



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

00613-2021

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR

CONSIDERANDO PRIMERO. Que El Valle es un municipio perteneciente a la provincia Hato Mayor, y tiene una población de hombres y mujeres nobles los cuales carecen de un bien tan apreciable como lo es una vivienda digna;

CONSIDERANDO SEGUNDO. Que en el municipio de El Valle muchas familias solo pueden obtener una vivienda con la intervención del Estado, y no han recibido la debida atención para satisfacer la necesidad que representa la falta de un bien tan importante para la existencia del ser humano;

CONSIDERANDO TERCERO. Que en el Municipio de El Valle existen los terrenos donde puede ser construido un proyecto habitacional con todos los servicios básico;

CONSIDERANDO CUARTO. Que en El Valle existen instituciones tales como el ayuntamiento, destacamentos policiales, liceos secundarios, escuelas primarias y un sin número de empresas privadas como son ferreterías, talleres de mecánica y herrería, peluquerías, salones de belleza, entre otros, y a pesar de la existencia de esta importante actividad Economía, muchas familias viven en hogares bajo condiciones deplorables;

CONSIDERANDO QUINTO. Que la construcción de este proyecto habitacional en el municipio de El Valle es un reclamo de sus moradores desde hace muchos años, sin que hayan recibido la atención de las autoridades, sin embargo, entienden que llegó la hora de ver resuelta esta petición, dado el empeño del señor presidente de la república en contribuir a que los dominicanos y dominicanas vivan dignamente, otorgándoles una vivienda familiar;

CONSIDERANDO SEXTO. Que la constitución establece el Derecho a la vivienda, expresando que toda persona tiene derecho a una vivienda digna con servicios básicos esenciales y que por tanto el Estado está en la obligación de hacer efectivo este derecho;

CONSIDERANDO SEPTIMO. Que el Estado dominicano dispone de los medios económicos para hacer efectiva la ejecución de un proyecto de esta naturaleza a través de las instituciones correspondientes;

CONSIDERANDO OCTAVO. Que es un deber del Estado dominicano proporcionar los medios a los dominicanos y dominicanas que les permita vivir dignamente.

Vista: La Constitución de la República;



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Vista: La Ley No. 5892, del 10 de mayo de 1962, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

Vista: Ley No.423, Ley Orgánica para el Presupuesto del Sector Público.

Vista: Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2021.

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

Primero: **SOLICITAR** al señor presidente de la república Luis Abinader, instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), la construcción de un proyecto habitacional en el municipio de El Valle, provincia Hato Mayor.

Segundo: **COMUNICAR** esta resolución al presidente de la república Luis Abinader, para los fines correspondientes.

DADA.....

Iniciativa Presentada Por


Dr. Cristóbal V. Castillo L.
Senador de la República Dominicana.
Provincia Hato Mayor

